

**MORELOS**LA TIERRA QUE NOS UNE
GOBIERNO DEL ESTADO
2024 - 2030**IMPAJOVEN**INSTITUTO MORELENSE
DE LAS PERSONAS
ADOLESCENTES Y JÓVENES

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES Y APTITUDES DE JÓVENES ESTUDIANTES 2025 INSTITUTO MORELENSE DE LAS PERSONAS ADOLESCENTES Y JÓVENES

El Instituto Morelense de las Personas Adolescentes y Jóvenes, en adelante el “IMPAJOVEN”, con domicilio en Avenida Emiliano Zapata, número 823, Colonia Bella Vista, Código Postal 62140 del Municipio de Cuernavaca, Morelos, con teléfono 7773179001 y 777313 8460, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, mismos que serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos y demás normatividad que resulte aplicable. De conformidad con lo anterior, se emite el siguiente Aviso de Privacidad.

En relación con el intercambio de información que por cuestiones de socialización del derecho humano de acceso a la información y del derecho humano de protección de datos personales, el “IMPAJOVEN” durante el periodo de registro al “Programa de Apoyo para el Desarrollo de Habilidades y Aptitudes de jóvenes estudiantes 2025”, recabará, incorporará y tratará sus datos personales con el fin de evaluar a las personas adolescentes y jóvenes participantes, para otorgar el apoyo como beneficiarios del Programa señalado.

Para el registro de los participantes se requiere, credencial para votar con fotografía vigente, pasaporte o cartilla del servicio militar, copia del comprobante de domicilio, constancia de estudios o credencial de estudiante o formato de solicitud de inscripción o reinscripción, currículum vitae, solicitud del Programa de Apoyo para el Desarrollo de Habilidades y Aptitudes de jóvenes estudiantes 2025, estado de cuenta y Aviso de Privacidad.

Es importante señalar que la información recabada de las personas adolescentes y jóvenes que no resulten beneficiarias, se tratará de conformidad con los criterios de protección de datos personales que regula la ley aplicable.

Una vez seleccionados los beneficiarios, los datos personales que serán sometidos a tratamiento constan de los siguientes: credencial para votar con fotografía vigente, pasaporte o cartilla del servicio militar, copia del comprobante de domicilio, constancia de estudios o credencial de estudiante o formato de solicitud de inscripción o reinscripción, currículum vitae, solicitud del Programa de Apoyo para el Desarrollo de Habilidades y Aptitudes de jóvenes estudiantes 2025, estado de cuenta y Aviso de Privacidad, bitácora de horas de programa y reporte de actividades.

De igual forma se hace de conocimiento que los datos personales sensibles que se solicitarán son fotografía y género, dando el tratamiento de conformidad con los criterios de protección de datos personales que regula la ley aplicable.





Para el caso de los beneficiarios del Programa descrito anteriormente, se informa que el “IMPAJOVEN”, realiza la integración y transfiere los datos a la Comisión Estatal de Evaluación del Desarrollo Social, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Bienestar, con la finalidad de recabar la información de los beneficiarios en los diferentes programas que se ejecutan en el Estado de Morelos. Lo anterior de conformidad con el artículo 68 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Morelos, y los Lineamientos Generales para la integración, validación y actualización del Padrón Único de Beneficiarios del Estado de Morelos.

Para el tratamiento de los datos personales sensibles, se solicitará el consentimiento expreso del titular de forma escrita, de conformidad con el artículo 7 y 15 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como los artículos 14 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.

En caso de requerir revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de los datos personales, se deberá presentar la solicitud ante el Comité de Transparencia de la Secretaría de Bienestar; sin embargo, es importante que tenga en cuenta que para cumplir con alguna obligación legal, se requiere seguir tratando sus datos personales. Asimismo, usted deberá considerar que, para ciertos fines, la revocación de su consentimiento implicará que no se pueda seguir prestando el servicio que solicitó, a la conclusión de su relación con el “IMPAJOVEN”.

Asimismo el “IMPAJOVEN”, se compromete a velar para que todos los principios legales de protección en torno a la transferencia de sus datos personales se lleven a cabo de manera responsable.

El Aviso de Privacidad se emite e conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 fracción II, V y VI, 3 fracción I, II, XXVIII, XXXIII, 4, 7, 15, 17, 18, 20, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 31, 32 y 43 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 1, 3 fracción I, II, IX, X, XI, XXV, XXXVI, XXXVIII, 6, 11, 12, 14, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 33, 36, 79, 80 y 89 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos; artículo 11 fracción I y 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos; 4 fracción I, 9 fracción XIII, y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos; 3 y 4 del Reglamento Interior del Instituto Morelense de las Personas Adolescentes y Jóvenes; 1, 2, 3, fracciones I, VIII y XXIV, 4, 5, fracción VII, 8, 10 fracción XXI y XLIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar del Poder Ejecutivo Estatal.





MORELOS
LA TIERRA QUE NOS UNE
GOBIERNO DEL ESTADO
2024 - 2030

IMPAJOVEN
INSTITUTO MORELENSE
DE LAS PERSONAS
ADOLESCENTES Y JÓVENES

La entrega de los datos personales señalados es de carácter facultativo, sin embargo; es importante precisar que, de no proporcionarlos, no será posible dar cumplimiento a las finalidades antes mencionadas.

Usted tiene derecho a conocer qué datos personales tenemos de usted, para que los utilizamos y las condiciones del uso que les damos (Acceso). Asimismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que este desactualizada, sea inexacta o incompleta (Rectificación); tiene derecho a que eliminemos de nuestros registros o base de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstos en la normativa (cancelación); tiene derecho a oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (Oposición).

Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCOP, usted deberá presentar la solicitud respectiva en el domicilio de la Secretaría de Bienestar, ubicada en Plaza Arcos Cristal, Avenida Plan de Ayala, número 825 C.P. 62350, Colonia Teopanzolco, del Municipio de Cuernavaca, Morelos, por medio de un escrito libre o formato de derechos ARCOP, dirigido a nuestra Unidad de Transparencia de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 horas, solicitándole sus derechos a ejercer, anexando la identificación oficial, cartilla del servicio militar nacional, INE, pasaporte vigente, para acreditar su identidad o bien, a través del correo electrónico ut.bienestar@morelos.gob.mx.

Con el objeto de que usted pueda limitar el uso y divulgación de sus datos personales, se solicita lo haga saber al correo electrónico impajoven@morelos.gob.mx y ut.bienestar@morelos.gob.mx.

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales; de nuestras propias necesidades por los servicios que ofrecemos, de nuestras prácticas de privacidad, o por otras causas. Podrá ser modificado en cualquier momento para cumplir con actualizaciones legislativas, jurisprudenciales, políticas internas, nuevos requisitos para la prestación de servicios del “IMPAJOVEN” o cualquier otra causa a entera discreción en tal caso las modificaciones estarán disponibles en los domicilios siguientes:

El “IMPAJOVEN”, a través de la Unidad de Transparencia, ubicada en la Secretaría de Bienestar, con domicilio en Plaza Arcos Cristal, Avenida Plan de Ayala, número 825 C.P 62350, Colonia Teopanzolco, del Municipio de Cuernavaca, Morelos, Teléfono 7773179001, 777313 8460 y 7773100640, con correos electrónicos impajoven@morelos.gob.mx y ut.bienestar@morelos.gob.mx, por medio de un escrito libre o formato de derechos ARCOP dirigido a nuestra Unidad de Transparencia de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 horas, solicitándole sus derechos a ejercer, anexando algunos de los siguientes documentos: la



MORELOS
LA TIERRA QUE NOS UNE
GOBIERNO DEL ESTADO
2024 - 2030

IMPAJOVEN
INSTITUTO MORELENSE
DE LAS PERSONAS
ADOLESCENTES Y JÓVENES

identificación oficial, cartilla del servicio militar nacional, INE, pasaporte vigente, para acreditar su identidad o bien, a través del correo electrónico ut.bienestar@morelos.gob.mx.

Fecha de Actualización: 9 de mayo de 2025.

